



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Número 222

Martes, 19 de noviembre de 2002

0,50 Euros

Depósito Legal AL-1-1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA
Teléfono: 950.211.131

correo-e: bop@dipalme.org

web: www.dipalme.org

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 0/51

7202/02

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO - ALMERIA

EDICTO - NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Almería, 25-10-2002.- EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO, Antonio Ginés Sarachaga.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
040044713679	V LLORCA	21364168	BENIDORM	17.08.2002	150,00		RD 13/92	003.1
040200980842	E ALGABA	05088457	MUTXAMEL	04.07.2002	200,00		RD 13/92	048.
040044916633	O KHOLMIN	X3801330M	ADRA	05.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044731475	E RODRIGUEZ	27049900	ADRA	13.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044742886	N GUTIERREZ	27255459	ADRA	17.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044747150	C CHARCHAOUI	X1987862H	PUENTE DEL RIO	02.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044883809	A CHAHBI	X1264398L	ALMERIA	13.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044884024	C SUCIU	X3402259F	ALMERIA	07.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044884012	C SUCIU	X3402259F	ALMERIA	07.08.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
040044499700	K DRIIOUI	X3773199A	ALMERIA	15.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044502188	M YOUSSEF	X3776611B	ALMERIA	18.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044068580	A SALVADOR	27066765	ALMERIA	11.08.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
040044895800	J GOMEZ	27189978	ALMERIA	29.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
040044718069	J DIAZ	27235236	ALMERIA	16.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044896269	J PUGA	27490551	ALMERIA	06.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044898709	M PADIN	27499831	ALMERIA	31.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
040044896403	M PADIN	27499831	ALMERIA	31.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044787985	J HERRADA	27530911	ALMERIA	05.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044905337	R OLIVA	34863426	ALMERIA	22.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
04004491828	R GALLEGO	45229472	ALMERIA	20.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044968517	M MATILLA	45580056	ALMERIA	23.08.2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
040044899301	R MONTILLA	75257359	ALMERIA	01.08.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
040044895484	F MACIAS	75264784	ALMERIA	10.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044698204	A MORENO	75264815	ALMERIA	17.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
040044897432	J LATORRE	75265547	ALMERIA	10.08.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
040044704319	M DIAZ	75269450	ALMERIA	02.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
040044900420	F BUENO	75713318	ALMERIA	25.07.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
040044906020	C SANTIAGO	75714730	ALMERIA	13.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
040044897043	J FERNANDEZ	75235855	LA CAYADA	01.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044963647	F FERNANDEZ	75247928	LA CAYADA	28.07.2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
040044718288	L CIJUNSKIS	X3597645P	ARBOLEAS	03.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044713540	L LEBHROUSI	X3803949W	CUEVAS DEL ALMANZORA	26.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040043746288	J HEREDIA	08907585	CELIN	06.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044957234	S EL BIGARI	X0881277D	EL EJIDO	27.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044779125	B BENRABAH	X1929502D	EL EJIDO	18.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
040100947142	K OPPONG	X2327684S	EL EJIDO	15.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044741870	M EL GORCH	X3083506B	EL EJIDO	09.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044961390	A MORTABIT	X3124190P	EL EJIDO	21.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044897055	N LAHRICHI	X3184519P	EL EJIDO	01.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
04004498069	M EL HAILOUFI	X3300710A	EL EJIDO	13.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044956734	A MALDONADO	08911238	EL EJIDO	31.07.2002	90,00		RDL 13/92	117.1
040045000348	S SOTO	27162999	EL EJIDO	24.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
040044959589	F FERRER	27261140	EL EUIDO	24.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
040044959590	I SANCHEZ	34860394	EL EUIDO	24.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
040044939426	D FERNANDEZ	53709356	EL EJIDO	27.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
040044501792	C CHAFJK	X2410915D	LAS NORIAS DE DAZA	10.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044962710	M LAKRAD	X2862087J	LAS NORIAS DE DAZA	25.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044900935	M EL TELLAL	X3083937M	STA MA DEL AGUILA	14.08.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
040044741250	A KDAHI	X2032706N	STA MARIA DEL AGUI	01.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
040044955262	A JABER	X2524918R	GADOR	31.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044985035	A FRIHAH	X3083827X	VENTA DEL VISO	21.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044989144	C BENNETT	X3648259E	LUBRIN	05.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044715391	PRINCIPE DI PONTREMOLI SRL	B82062464	MOJACAR	07.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
049200980679	E GOERTZ	X1670196M	MOJACAR	07.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
040044719967	G VITALE	X2017563A	MOJACAR	29.07.2002	90,00		RD 13/92	167.
040044988826	D QUERO	75267455	MOJACAR	26.07.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
040044715410	P LEE	X2442885D	PLAYA	07.08.2002	450,00		RD 13/92	003.1
040044704680	M TSABET	X2460719H	NIJAR	03.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044702980	H OUAHBI	X2785997F	CAMPOHERMOS	03.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044705178	L HLAYBA	X2162607D	CAMPOHERMOSO	28.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044705166	H EL YAALAAQUI	X2163980W	CAMPOHERMOSO	28.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044695173	N RAMZI	X3788682F	CAMPOHERMOSO	08.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
040044705932	C ESSAFI	X3356636Q	PUEBLO BLANCO	29.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044705555	M EL HASSANY	X3498467Y	RODALQUILAR	01.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044695975	S BELABZIOUI	X3831952Z	SAN ISIDRO	30.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044704691	S BELABZIOUI	X3831952Z	SAN ISIDRO	30.08.2002	150,00		RD 13/92	057.1
040044983361	C TORRES	75264823	SAN ISIDRO	13.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
040044718835	S AKRACH	X3174313Z	PULPI	28.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044271804	R EL MANSOURI	X1742404Q	ROQUETAS DE MAR	27.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040043770680	R EL MANSOURI	X1742404Q	ROQUETAS DE MAR	27.07.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
040044739620	A AITAOUI	X2255055C	ROQUETAS DE MAR	02.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044748074	A AITAOUI	X2255055C	ROQUETAS DE MAR	02.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
040044747926	E MACICA	X2611322V	ROQUETAS DE MAR	02.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044870712	M ZEKKAGHT	X2733599A	ROQUETAS DE MAR	24.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044886823	I MOISA	X3101136T	ROQUETAS DE MAR	09.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044958767	V MURESAN	X3227440B	ROQUETAS DE MAR	08.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044747549	I PANESIU	X3246780P	ROQUETAS DE MAR	27.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044739917	C SURDU	X3260054B	ROQUETAS DE MAR	14.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
049200980760	T MEDAN	X3310316H	ROQUETAS DE MAR	07.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
040044995650	M FLOREA	X3315018M	ROQUETAS DE MAR	26.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040045000014	V DIMITRAN	X3315350S	ROQUETAS DE MAR	16.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044962758	L OKAFOR	X3832422R	ROQUETAS DE MAR	30.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044740520	A ZURITA	08911474	ROQUETAS DE MAR	08.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044788199	F SANTIAGO	27534858	ROQUETAS DE MAR	29.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044955330	A AMEZCUA	34838149	ROQUETAS DE MAR	04.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
040044744688	D SANTIAGO	45599220	ROQUETAS DE MAR	01.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044741924	J LOPEZ	53711506	ROQUETAS DE MAR	09.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044744810	D FERNANDEZ	75238563	ROQUETAS DE MAR	03.08.2002	90,00		RD 13/92	167.
040044982873	M FERNANDEZ	75239590	ROQUETAS DE MAR	09.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
040044982861	M FERNANDEZ	75239590	ROQUETAS DE MAR	09.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
040044958573	V GARCIA	75246546	ROQUETAS DE MAR	08.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044739590	F SERRANO	75253869	ROQUETAS DE MAR	22.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044739978	F SERRANO	75253869	ROQUETAS DE MAR	19.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
04004498380	J SANTIAGO	75263782	ROQUETAS DE MAR	01.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044737891	M ZAZOUI	X2810996M	AGUADULCE	29.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044747331	A JEBBAR	X2854039S	AGUADULCE	13.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044712468	G RADUCAN	X3882622S	CTJO MARIN	12.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044719487	I PANKHURST	AL009447	TABERNAS	02.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044703420	J SANCHEZ	27218505	TAHAL	03.08.2002	150,00		RD 13/92	003.1
040044249392	F ROMERA	75174680	TERQUE	01.08.2002	60,00		RD 13/92	007.2
040044249410	F ROMERA	75174680	TERQUE	01.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
040044249409	F ROMERA	75174680	TERQUE	01.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
049200980801	I FERNANDEZ	75265921	TURRE	30.09.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
040044713667	A GUAMAN	X3571543B	VERA	16.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044715469	A VILLACIS	X3649039C	VERA	14.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044715238	M ZELVYTE	X3856135R	VERA	02.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044719402	A CORTES	27164348	VERA	02.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
040044972731	J FERNANDEZ	53060638	VERA	20.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
040044719463	J CORTES	75225003	VERA	02.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
040044719475	J CORTES	75225003	VERA	02.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044719499	J CORTES	75225003	VERA	02.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
040044975273	I RAMOS	75264380	VERA	25.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
040044451466	I RAMOS	75264380	VERA	25.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
040044703133	A ARKOUB	X2022270H	VIATOR	02.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044748141	S EL HARRAQ	X3103715A	VICAR	01.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044498010	F FERNANDEZ	34840625	VICAR	30.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044959050	F MOYA	34844718	VICAR	05.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044744433	J MATEO	40428305	VICAR	27.07.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
040044962503	B EL HOUJJAUI	X2308480Q	LA GANGOSA	12.08.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
040044967288	B EL HOUJJAUI	X2308480Q	LA GANGOSA	12.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044743015	F SEEKELY	X4648521Z	LA GANGOSA	24.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044779435	M EL FILALI	X1461726F	PUEBLLA DE VICAR	12.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044889988	A RAHMAN	X3697224C	S COLOMA GRAMANET	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044040284	B NOREDDINE	X3409951V	TERRASSA	13.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
049044276421	J LOPEZ	14545003	MUNGA	09.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
040044501949	M DOUHU	X3043999H	CORDOBA	04.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044741560	R TORRICO	30187992	PEYARROYA PUEBLONUEV	08.07.2002	60,00		RD 13/92	014.2
040044964019	F MORALES	70556261	ALMODOVAR DEL CAMP	27.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044753343	A LOPEZ	44269460	GRANADA	07.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044890498	S FERRON	24205109	IZNALLEOZ	01.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044928246	M GUERRERO	23780221	LOBRES	31.07.2002	60,00		RD 13/92	110.1
040044306405	F MONTIJA	44272320	ZUBIA	28.07.2002	60,00		RD 13/92	018.1
040044711683	O TOMAS	X2013269X	LORCA	29.06.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044955638	C ROSTAS	X2645305Y	SEVILLA	25.07.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
040044718227	J PALAU	39650527	TARRAGONA	26.07.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
040044989454	J MOROCHO	X3570195C	MASSAMAGRELL	07.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1

7203/02

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO - ALMERIA

EDICTO - RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Almería, 25-10-2002.-EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO, Antonio Ginés Sarachaga.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
040044960397	M BONILLO	21622390	IBI	14.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
04001346810	J HUERTAS	21478372	SAN VICENTE RASPEIG	05.06.2002	140,00		RD 13/92	048.
040044229952	A ORTEGA	27536247	ADRA	10.05.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
040401355963	M SALAS	34851469	ADRA	26.07.2002	300,00	1	RD 13/92	050.
040044857197	A HEREDIA	53708047	ADRA	16.05.2002	60,00		RD 13/92	010.1
040044956254	H PEREZ	75134409	ADRA	22.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
040044960191	Y UCLES	75266101	ALHAMA DE ALMERIA	29.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044897249	M ADRIOUCH	X0819213E	ALMERIA	19.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
040044493308	P DOMINGUEZ	X2027055L	ALMERIA	19.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
04004493333	P DOMINGUEZ	X2027055L	ALMERIA	19.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
040044739966	A BOYKO	X3308720D	ALMERIA	15.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
040044921100	M FARAUINI	X3967439P	ALMERIA	19.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
040401356621	L IRIBARNE	27193847	ALMERIA	06.08.2002	140,00		RD 13/92	048.
040044697753	F HERMOSO	27254037	ALMERIA	16.07.2002	150,00		RD 13/92	078.1
040401347085	M ESTEVEZ	27254896	ALMERIA	07.06.2002	140,00		RD 13/92	048.
040044957088	M CARRILLO	27501537	ALMERIA	19.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044887931	M UBEDA	34861402	ALMERIA	17.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
040044880481	R PASAMONTES	34861826	ALMERIA	30.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
040044898175	F CORRAL	45585775	ALMERIA	04.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
040044963076	A SENEN	75232163	ALMERIA	16.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
040044974335	J SANTIAGO	75234147	ALMERIA	19.07.2002	60,00		RD 13/92	010.2
040044974347	J SANTIAGO	75234147	ALMERIA	19.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
040044905271	L GARCIA	75240489	ALMERIA	30.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
040044899581	J BELMONTE	75260748	ALMERIA	01.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
040044691477	A UCLES	75266102	ALMERIA	20.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
040044953502	A FERRERA	75712810	ALMERIA	16.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
040044942978	M FERNANDEZ	75718459	ALMERIA	09.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
04004492961	D RUBIA	75719910	ALMERIA	24.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
040044963799	J VIDAL	45586767	COSTACABANA	19.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044933680	A EL ACHOUCHI	X2022177V	LA CAYADA	15.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044713450	M CHALAN	X3564027Q	CUEVAS DEL ALMANZORA	28.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
040044501767	E OUAICH	X1356924Q	EL EJIDO	03.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
040044501755	E OUAICH	X1356924Q	EL EJIDO	03.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
040044733484	B MARZOUG	X2953100S	EL EJIDO	07.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
040044675824	A APTICH	X3144083Y	EL EJIDO	01.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
040044940581	M BOUCHAMAMA	X3285752H	EL EJIDO	29.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044871900	A BOUTAICH	X3305164H	EL EJIDO	06.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
040044938458	F ALCALA	08911525	EL EJIDO	08.07.2002	60,00		RD 13/92	018.2
040044500817	R FERNANDEZ	23044782	EL EJIDO	04.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
040044974566	A FERNANDEZ	18108950	LAS NORIAS DE DAZA	26.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044974554	A FERNANDEZ	18108950	LAS NORIAS DE DAZA	26.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
040044872149	C OUATIA	X2064773V	SANTA MARIA DEL AG	13.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
040044873804	A EL BAKKALY	X1464583N	STA MARIA DEL AGUI	25.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
040044979035	J MARTINEZ	75231114	FINES	18.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044712092	J PEREZ	23255925	GARRUCHA	31.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044973926	F CASTRO	23249163	HUERCAL OVERA	19.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044752340	A MENA	34859968	MACAEL	05.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044718240	E DE LUCA	X2135701J	MOJACAR	10.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
040044979904	L CAMBISCA	X3563882D	MOJACAR	21.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
040044971292	J PAINE	X3891584F	MOJACAR	04.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044990286	P PUENTE	00811602	MOJACAR	01.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044503533	K EL AFDEL	X2235783E	NIJAR	23.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
040044711919	J CHAKRANI	X2365208A	NIJAR	17.05.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
040044978353	M MANSOURI	X3347153D	NIJAR	15.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040044978444	V SANCHEZ	11797798	AGUAMARGA	18.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
040401354648	J MARTINEZ	34857662	RIOJA	12.07.2002	140,00		RD 13/92	048.
040044737829	A DIAO	X1876953S	ROQUETAS DE MAR	25.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
04004499189	J BOOM	X2410505J	ROQUETAS DE MAR	16.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
04004497971	A GOMIS	X3040420G	ROQUETAS DE MAR	15.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	
					EUROS				
040044739152	J LINARES	24490510	ROQUETAS DE MAR	24.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3	
040044739140	J LINARES	24490510	ROQUETAS DE MAR	24.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3	
040044738846	D GONZALEZ	27236037	ROQUETAS DE MAR	23.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B	
040044799148	A MORENO	27247625	ROQUETAS DE MAR	20.12.2001	93,15		RDL 339/90	060.1	
040043691111	J ALJARILLA	34850658	ROQUETAS DE MAR	28.05.2002	300,00		RDL 339/90	061.4	
040044657159	J ROMAN	75235181	ROQUETAS DE MAR	03.08.2002	60,00		RD 13/92	151.2	
040044885170	G MARTIN	75240735	ROQUETAS DE MAR	15.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B	
040401354508	E LUCAS	27166447	AGUADULCE	12.07.2002	140,00		RD 13/92	048.	
040044945451	S LORIENTE	43703421	AGUADULCE	26.05.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1	
040044742590	E ALEMAN	53710432	AGUADULCE	13.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4	
040044972909	C SALMERON	75246725	AGUADULCE	22.07.2002	60,00		RD 13/92	173.2	
040044972910	C SALMERON	75246725	AGUADULCE	22.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3	
040044746995	J HERNANDEZ	75255657	AGUADULCE	15.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B	
040044953885	L MARICA	X3291227L	EL PARADOR	13.07.2002	60,00		RD 13/92	009.1	
040044710319	A MENDEZ	34860897	ULEILA DEL CAMPO	29.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1	
040044712626	H SOZORANGA	X3362794X	VERA	10.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B	
040044977294	L LONDONO	X3983750N	VERA	30.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1	
040044977300	L LONDONO	X3983750N	VERA	30.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1	
040044977312	L LONDONO	X3983750N	VERA	30.06.2002	60,00		RDL 339/90	059.3	
040044717715	A TORRES	27187944	VERA	12.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B	
040044943168	D TORRES	27237208	VERA	30.06.2002	520,00	1	RD 13/92	020.1	
040044718318	J VARGAS	31789666	VERA	17.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1	
040044977257	F GEREZ	45580334	VERA	06.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B	
040044711180	A ALARCON	75224999	VERA	11.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1	
040044914788	M HARCHI	X2347035T	VIATOR	22.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1	
040044888595	M AGUILA	27508493	VIATOR	21.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1	
040044694193	R CRUZ	45593442	VIATOR	23.05.2002	100,00		RDL 339/90	062.1	
040044699944	V GARCIA	75271355	VIATOR	20.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B	
040044747562	D MOR	X3018669B	VICAR	16.07.2002	450,00		RDL 339/90	060.1	
040044978456	M VODNAR	X3560554Q	SANT JUST DESVERN	18.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1	
040401352822	F SANCHEZ GUERRERO	50409335	CASTELLDEFELS	01.07.2002	140,00		RD 13/92	048.	
040044497740	M MOUHAMMOU	X2951511J	GRANOLLERS	21.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1	
040044944355	M BELMADANI	X0334942Q	IGUALADA	26.06.2002	150,00		RD 13/92	049.1	
040401352627	E BOUHAUK	X1429649S	MATARO	30.06.2002	140,00		RD 13/92	048.	
040044849334	A EL AROUI	X2805573X	TERRASSA	16.03.2002	600,00	3	RD 13/92	020.1	
040044889198	M EL AROUSY	X3166737M	TERRASSA	11.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1	
040401353942	N GASCA	31680484	ARCOS DE LA FTRA	08.07.2002	140,00		RD 13/92	052.	
040044945384	Y CHAVES	32859859	SAN FERNANDO	16.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3	
040401355070	J CASAS	24262483	CIUDAD REAL	19.07.2002	200,00		RD 13/92	050.	
040401353723	J PUGA	74715775	ALBUVOL	05.07.2002	300,00	1	RD 13/92	050.	
040044789945	M CARRILLO	08862395	ALFACAR	09.07.2002	60,10		L. 30/1995	003.B	
040401344126	A SAEZ	44297439	ATARFE	13.05.2002	200,00		RD 13/92	052.	
040044979825	A PEREZ	05358996	GRANADA	15.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1	
040044309637	C VALVERDE	24200751	GRANADA	10.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3	
040044974098	E JIMENEZ	24261280	GRANADA	18.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1	
040044927813	R MAYA	74721785	LANJARON	11.06.2002	60,00		RD 13/92	019.1	
040044878759	H AZZI	X1304565M	PREIXENS	23.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3	
040044955523	O JIMENEZ	74833601	MALAGA	13.07.2002	60,00		RD 13/92	167.	
040044978833	G CONTI	X3408932X	TORREMOLINOS	10.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1	
040044971980	J ROJAS	25015979	TORREMOLINOS	14.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1	
040044948920	F AVILES	23245200	AGUILAS	30.06.2002	60,00		RD 13/92	018.1	
040044949250	J SANCHEZ	23258690	AGUILAS	07.07.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1	
040044921240	A CARRASCO	24276836	ALCANTARILLA	09.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1	
040044503934	S ATTAQUI	X2206761A	CIEZA	13.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3	
040044976794	A MULERO	X2519560W	LORCA	23.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1	
040044940593	F REVERTE	23225702	LORCA	30.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1	
040044978791	J GONZALEZ	52803871	JAVALI NUEVO	10.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1	
040044871637	B AMRAOUI	X2302992W	TUDELA	22.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3	
040044974311	F LOGEDO	09389119	NAVA	18.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1	
040044875539	E NGUEMA	70248520	SEGOVIA	02.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3	
040044924721	F PALENZUELA	09299647	VALLADOLID	05.05.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1	
040401356177	A ESSAHAL	X3100292F	ZARAGOZA	29.07.2002	140,00		RD 13/92	048.	

7220/02

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 ALMERIA

RELACION DE ACTAS DE INFRACCION COORDINADAS CONTACTAS DE LIQUIDACION, REMITIDAS AL B.O.P. PARA SU PUBLICACION A EFECTOS DE NOTIFICACION.

Nº ACTA	CLASE	EMPRESA	CAUSAS ACTA	LOCALIDAD	IMPORTE
1057/02	INFRACCION	ALMERIAZUL, S.L.	FALTAALTA	ROQUETAS DE MAR	615,00
430/02	LIQUIDACION	ALMERIAZUL, S.L.	FALTAALTA	ROQUETAS DE MAR	473,76
431/02	LIQUIDACION	ALMERIAZUL, S.L.	FALTAALTA	ROQUETAS DE MAR	215,30
1099/02	INFRACCION	AUTOMOCIONALBOX TURISMO, S.A.	FALTAALTA	ALBOX	300,52
439/02	LIQUIDACION	AUTOMOCIONALBOX TURISMO, S.A.	FALTAALTA	ALBOX	983,36
1100/02	INFRACCION	AUTOMOCIONALBOX TURISMO, S.A.	FALTAALTA	ALBOX	300,52
440/02	LIQUIDACION	AUTOMOCIONALBOX TURISMO, S.A.	FALTAALTA	ALBOX	1.322,12
1110/02	INFRACCION	CONSTRUCCIONES AM, S.I.	FALTAALTA	ALMERIA	300,52
450/02	LIQUIDACION	CONSTRUCCIONES AM, S.I.	FALTAALTA	ALMERIA	2.529,95
451/02	LIQUIDACION	CONSTRUCCIONES AM, S.I.	FALTAALTA	ALMERIA	5.246,21
1105/02	INFRACCION	HERNANDEZ SANCHEZ, GUILLERMO A.	FALTAALTA	ALMERIA	601,01

Nº ACTA	CLASE	EMPRESA	CAUSASACTA	LOCALIDAD	IMPORTE
442/02	LIQUIDACION	HERNANDEZ SANCHEZ, GUILLERMO A.	FALTAALTA	ALMERIA	669,72
443/02	LIQUIDACION	HERNANDEZ SANCHEZ, GUILLERMO A.	FALTAALTA	ALMERIA	3.826,94
1109/02	INFRACCION	MARTINEZ PEREZ, JOSE MANUEL	FALTAALTA	HUERCALALMERIA	300,52
444/02	LIQUIDACION	MARTINEZ PEREZ, JOSE MANUEL	FALTAALTA	HUERCALALMERIA	1.318,49
445/02	LIQUIDACION	MARTINEZ PEREZ, JOSE MANUEL	FALTAALTA	HUERCALALMERIA	895,86

Se advierte a las empresas que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, podrá presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Almería (calle Maestro Serrano nº 3, 04004 Almería), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas y la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio). Caso de formular alegaciones tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de DIEZ DIAS.

EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Valentín Solís Garrido.

7221/02

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ALMERIA

RELACION DE ACTAS DE LIQUIDACION QUE AFECTAN A TRABAJADORES REMITIDAS AL B.O.P. PARA SU PUBLICACION A EFECTOS DE NOTIFICACION.

Nº ACTA	TRABAJADOR	CAUSASACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	IMPORTE
429/02	FELICES IBAÑEZ, JUAN M.	FALTAALTA	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE	EL EJIDO	34,28
425/02	JIMENEZ MOLINA JOSE A.	FALTAALTA	PEREZ GARCIA, M. ELADIA	ALMERIA	26,02
418/02	MONTELLANO DOMINGUEZ, MIGUEL	FALTA COTIZACION	ESTRUCTURAS URCI, S.L.	ALMERIA	60,24
419/02	MONTELLANO DOMINGUEZ, MIGUEL	FALTA COTIZACION	ESTRUCTURAS URCI, S.L.	ALMERIA	756,00
420/02	MONTELLANO DOMINGUEZ, MIGUEL	FALTA COTIZACION	ESTRUCTURAS URCI, S.L.	ALMERIA	1.254,07

Se advierte a los trabajadores que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados desde siguiente al de la publicación de este Edicto, podrá presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería (calle Maestro Serrano nº 3, 04004 Almería), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas y la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio). Caso de formular alegaciones tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de DIEZ DIAS.

EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Valentín Solís Garrido.

7222/02

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ALMERIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285, de 27.11.92), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14.01.99), se notifica a las empresas que se indican Actas de Infracción, pudiendo recurrir en un plazo de QUINCE DIAS desde el siguiente al de la publicación de este edicto, ante la autoridad laboral competente: Sección de Sanciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (1); y Sección de Sanciones de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía (2).

Nº ACTA	EMPRESA	CAUSAS DEL ACTA	LOCALIDAD	RECURSOS	IMPORTE
1095/02	CAZORLA CRESPO, JUAN	INFR. SEGURIDAD SOCIAL	BENAHADUX	1	2.400
1096/02	CAZORLA CRESPO, JUAN	INFR. SEGURIDAD SOCIAL	BENAHADUX	1	3.005,07
1098/02	CAZORLA CRESPO, JUAN	INFR. EMPLEO	BENAHADUX	1	6.010,12
1122/02	CONSTRUCCIONES Y PRO. MAR CUATRO, S.L.	INFR. SEG. E HIGIENE	CARBONERAS	2	1.502,54
1108/02	ESTRUCTURAS ALCAZABA, S.L.	INFR. OBSTRUCCION	ADRA	2	300,52
1091/02	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	INFR. SEGURIDAD SOCIAL	ELEJIDO	1	601,01

Nº ACTA	EMPRESA	CAUSAS DEL ACTA	LOCALIDAD	RECURSOS	IMPORTE
1179/02	GRUPO DE INVERSIONES INM.EUREKA, S.L.	INFR. SEG. E HIGIENE	ROQUETAS DE MAR	2	1.503,00
1180/02	LEIBROCK, MICHAEL	INFR. SEGURIDAD SOCIAL	ROQUETAS DE MAR	1	300,52
1114/02	MONTOYA FERRE, FELIX	INFR. SEGURIDAD SOCIAL	ALMERIA	1	300,51
1162/02	OBRAS BELSAI, S.L.	INFR. SEGURIDAD SOCIAL	GARRUCHA	1	300,52
1084/02	PRADUL, S.L.	INFR. SEG. E HIGIENE	AGUADULCE	2	4.125,00
1106/02	ROMERPED, S.L.	INFR. EMPLEO	CARBONERAS	1	2.103,54
1107/02	ROMERPED, S.L.	INFR. OBSTRUCCION	CARBONERAS	2	300,52
1097/02	SANCHEZ ANDUJAR, MANUEL	INFR. SEGURIDAD SOCIAL	AGUADULCE	1	EXTINCION
1154/02	SANCHEZ RISQUEZ, LUIS	INFR. SEGURIDAD SOCIAL	ROQUETAS DE MAR	1	EXTINCION

EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Valentín Solís Garrido.

7265/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
 Delegación Provincial de Almería

R E S O L U C I O N

CPU 5271.

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2002.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 5271, sobre la Revisión de Normas Subsidiarias de DALIAS (Almería), promovida por ELAYUNTAMIENTO, de dicho Término Municipal.

VISTO De acuerdo con el documento y en cumplimiento de la legislación urbanística, la totalidad del termino municipal se clasifica en alguna de las siguientes clase de suelo: urbano (consolidado y no consolidado), y no urbanizable, con las siguientes proporciones,

Suelo Urbano:

- Consolidado = 738.347,10 m2.
- No consolidado = 523.333,88 m2.
- TOTAL = 1.261.680,98 M2.

Respecto de la Estructura General de Territorio:

Asentamientos de población: lo constituye el núcleo urbano de Dalias y casco urbano de la barriada de Celín, que con la propuesta de ordenación de las NN.SS se plantea su unión. El Sistema General de Comunicaciones: se estructura en tres niveles, correspondiéndose el primero con la carretera de la COPTA-358, el segundo con el antiguo trazado de la carretera por el interior del núcleo y el tercer nivel con viario interior del núcleo.

El sistema General de Espacios Libres: Con una superficie total de 66.407 m2, integrado por la Plaza de la Palmeras, Plaza Colonia de la Luz, Plaza Alamida, Parque Rural del Arroyo de Celín y el Itinerario ecológico Dalias-Celín. De acuerdo con la Memora el techo del Plan se situaría en 7.000 habitantes, si bien podría ser superior, pudiendo alcanzar los 11.000 habitantes.

Las infraestructuras Generales:

Abastecimiento: La procedencia es de una galería ubicada en el camino del arroyo de Celín y dos redes independientes de abastecimiento al núcleo de Celín y al núcleo de Dalias, si bien no se aportan datos de la capacidad. La capacidad de los depósitos es de 270 m3 y 600 m3. Se tiene

previsto la ejecución de unos nuevos depósitos con una capacidad de 3000 m3 lo que supondría un total de 3870 m3, capacidad suficiente para el techo del Plan.

Saneamiento: Lo constituye una EDAR de reciente construcción, dimensionada para 4.400 habitantes, por lo que para el año horizonte deberá ejecutarse una ampliación de la misma.

Energía Eléctrica: El término es cruzado por dos líneas de alta de 66 kv. lo que hace suponer la seguridad de abastecimiento, aunque no se aportan datos de la compañía suministradora.

Los sistemas Generales de equipamientos. Aunque no se justifica en Memoria, la documentación gráfica recoge un total de 20 elementos, estructurados en docente, social deportivo, socio-cultural, sanitario, religioso, administrativo y comercial.

La ordenación de los usos y la Protección del suelo no urbanizable, con 9 niveles de protección si bien se superpone unos sobre otros.

VISTO El documento de NN.SS solo contempla la clasificación de suelo urbano y no urbanizable.

SUELO URBANO.

REGIMEN: A efectos del establecimiento del régimen aplicable, las NN.SS distingue entre suelo urbano con urbanización consolidada y suelo urbano sin urbanización consolidada, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 6/98. Los terrenos no consolidados por la urbanización se encuentran totalmente incluidos en Unidades de Ejecución.

GESTION: Respecto del suelo no consolidado incluido en Unidades de Ejecución, se han delimitado un total de 92 UE con 523.333.88 m2 de superficie, de las que 9 son Industriales, y 83 de uso residencial, si bien cabe distinguir entre ellas 35 con ordenanza de residencial de baja densidad.

Cada Unidad de Ejecución tiene una ficha reguladora en la que se fija como aprovechamiento el resultante de la aplicación de la ordenanza establecida en cada caso, fijándose como patrimonializable el 90 % del mismo. Como deberes de cesión, además del 10% de Aprovechamiento lucrativo, los viales resultantes de la ordenación y en la mayoría de los casos una cantidad de suelo sin uso específico. Todas las Unidades delimitadas plantea su desarrollo mediante Estudio de Detalle.

USOS PORMENORIZADOS: En el suelo urbano, tanto consolidado por la urbanización como no consolidado por la urbanización, se establecen 6 ordenanzas:

Casco Viejo de Celín, Ensanche de Celín, Casco Viejo de Dalias y Ensanche de Dalias, para ordenaciones en manza-

na cerrada, con 100% de ocupación y alineación a vial, diferenciándose esencialmente por las condiciones de parcela mínima, altura y condiciones estéticas.

Residencial de Baja densidad como unifamiliar aislada.
Industrial.

SUELO NO URBANIZABLE.

Al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente el suelo no urbanizable se engloba en alguna de las siguientes categorías:

1. Vega de Dalias (espacio AG-16 del PEPMF)
2. Zona de Alta montaña «Sierra de Gádor» (Terrenos por encima de la cota 800).
3. Parque Municipal y Ensanche del Parque de Dalias (Arroyo de Celín).
4. Yacimientos arqueológicos o paleontológicos.
5. Área de Protección Paisajista.
6. Zona de baja protección paisajista (debajo de la cota 800).
7. Perímetro de protección del manantial de Celín.
8. Zona de protección agrícola.
9. Algibes, Fuentes y ruinas de interés.
10. Vías pecuarias.
11. Montes o terrenos forestales.
12. Cauces Públicos.

Con independencia de lo anterior se establece una regulación de los usos genéricos contenidos en la Ley 1/97, estableciendo para:

- Parcelaciones.- Secano 30.000 m² y Regadío 2.500 m².
- Construcciones e instalaciones agrícolas.- 5000 m² de suelo, 5 m de retranqueos y 0,03 y 0,06 m²/m² en regadío y secano respectivamente (con salvedades). Igualmente se regulan los invernaderos.

- Construcciones vinculadas a la ejecución y entretenimiento y servicio de la obra pública para el que no establece condiciones.

- Edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.- No describe o enumera los usos que pudieran ser considerados como tales ni establece condición de parcela mínima. Ocupación 20% y retranqueo 5m.

- Viviendas.- Parcela mínima 5000 en regadío y 10.000 en secano, 10 m de retranqueo y 0.04 y 0.02 m²/m² de edificabilidad.

- Normativa de protección de caminos.- 6 m para construcciones y 3 m para instalaciones permanentes.

VISTA la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 77/1994, de 5 de abril, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

CONSIDERANDO que:

- Estructura General del territorio. No se hace mención alguna.

- Existiendo elementos protegidos el documento no contiene catálogo de los mismos.

- Clasificación: En la clasificación del suelo urbano no se justifica lo dispuesto en el art. 8.º de la Ley 8/90 y por remisión de este al art. 10.º, de la Ley 1/97.

- Respecto de la Calificación: no contiene regulación expresa de las dotaciones públicas ni de las infraestructuras viarias, espacios libres, etc.

- Respecto del suelo urbano no consolidado:

- Régimen: Las Unidades delimitadas se han realizado por razones exclusivamente de propiedad, dependiendo por tanto unas de otras para su desarrollo, hasta tal punto que la ordenación grafiada se convierte en la mayoría de los casos en estructurante ya que su alteración a través del desarrollo de la Unidad y no como Modificación de Normas conllevaría efectos sobre las contiguas que no serían valorados.

- Desarrollo la generalización de desarrollo mediante Estudio de Detalle no parece viable dado que no todas las Unidades tienen el mismo nivel de ordenación detallada en el documento de Normas y sobre o, establecimiento de dotaciones y condiciones de urbanización.

- Respecto de las cesiones: No se justifica el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 6/98, sobre todo en lo referente a los espacios libres, los cuales deberán ser al menos el 10% de la superficie de la UE de que se trate. Tanto estas como el resto de las dotaciones públicas objeto de cesión, tal y como establece el mencionado art. son «al servicio del ámbito de desarrollo en el que los terrenos resulten incluidos.» Por tanto supone una calificación concreta y una afectación al dominio público, no siendo permutables y por supuesto tampoco alterable su consideración urbanística (es decir sin aprovechamiento lucrativo) por la mera aplicación de procedimientos al amparo de otras Leyes como es la Ley de Bienes de las Corporaciones Locales.

- Respecto del suelo no urbanizable se ha emitido informe respecto al Plan de ordenación Subregional de Poniente en los siguiente términos:

A. No existe una concordancia entre los espacios de interés ambiental y territorial delimitados en el POT-PA y los de Especial Protección de las NNSS.

B. Estos Espacios Protegidos en las NNSS, lo son en atención al Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Almería, cuando este documento es derogado por el POT-PA (Disposición Derogatoria Primera).

C. También lo son propuestos en atención a otros estudios (al parecer de Impacto Ambiental), justificando su valor, características y descripción, cuando no son las Ordenanzas municipales el lugar donde hacerlo, sino más bien en la Memoria informativa.

D. No se regulan los usos en estos espacios, ni las condiciones urbanísticas específicas de los usos permitidos.

E. En las NNSS se identifican una zona denominada de baja protección paisajística que en el POT-PA se incluye también dentro del espacio de interés ambiental y territorial denominada como de Formación de matorral de la Sierra de Gádor.

F. No se consideran elementos de interés paisajísticos como los miradores que se proponen el POTPA, con sus correspondientes perímetros de protección.

G. La zona de protección agrícola del documento en trámite incluye parte del Espacio de Formación de matorral de la Sierra de Gádor, cuyo uso prohibido, entre otros, se encuentra la construcción de invernaderos, que en las NNSS se potencian.

H. Para las actividades agrícolas intensivas en invernaderos se incorporarán las determinaciones al respecto consideradas en el POT-PA.

- Respecto del resto de las determinaciones en suelo no urbanizable:

1. Obra en el expediente Declaración de Impacto Ambiental desfavorable respecto de este suelo, si bien con posterioridad se ha remitido escrito por el que se informa de la modificación de tal situación siempre que se incorporen las determinaciones del Anexo.

2. No se hace gráficamente una diferenciación clara de las distintas categorías de suelo en las que se divide esta clase de suelo.

3. No se establece una regulación clara de los usos compatibles e incompatibles con cada una de dichas categorías y condiciones físicas a cumplir.

4. El apartado de núcleo de Población no contiene unas determinaciones concretas para aplicar. Las condiciones de riesgo no se encuentran definidas de forma que se pueda controlar el riesgo de su generación, debiendo de completarse con determinaciones concretas.

5. Respecto del apartado genérico de condiciones de edificación en snu: La vivienda no es un uso considerado como relacionado con el uso agrícola de la finca. La salvedad contenida en el 4.5, 1, a, 3, a es incompatible con la condición de segregación del art. 4.5.

La Comisión Provincial de O. T. y Urbanismo ACUERDA:

I.- APROBAR DEFINITIVAMENTE las determinaciones relativas al SUELO URBANO:

- Excepto lo dispuesto en el art. 3.5 relativo a la posibilidad de permutar las cesiones en las Unidades de Ejecución.

- La generalización de desarrollo de estas mediante la figura de Estudio de Detalle, sustituyéndose este por PERI cuando la superficie de actuación supere los 5000 m2 de suelo, y

- Las cesiones bajo la denominación de equipamiento comunitario diferenciara los espacios libres en una cuantía mínima del 10% e la superficie ordenada, del equipamiento en si mismo, que será el resto. Si este, como resultado de destinar el 10% a espacio libre, resultase inadecuado para dotacional por se inferior a la parcela mínima de aplicación en la UE de que se trate, se sumara al espacio libre.

II.- SUSPENDER las determinaciones en SUELO NO URBANIZABLE, dándosele un plazo de tres meses para la presentación de un nuevo documento (Texto Refundido) en el que además de lo aprobado definitivamente se incorporen las determinaciones derivadas de la DIA, del Plan Subregional del Poniente, completándolas con cuantas determinaciones le son propias a las NN.SS., y con el nivel de precisión adecuado en esta clase de suelo. Como régimen transitorio le será de aplicación el régimen de usos derivado del Plan del Poniente y con las condiciones físicas en cuanto a parcela mínima, ocupación, retranqueos.. etc. de las NN.SS de ámbito provincial. Igualmente deberá incorporarse un Catálogo de bienes protegidos.

Publíquese la presente Resolución en el B.O.P.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previsto en la mencionada

Ley. Todo ello sin perjuicio de que Vd. pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 24 de octubre de 2002.

LA SECRETARIA DE LA COMISION, M^a Dolores García Bernaldo de Quirós.

V^oB^o EL VICEPRESIDENTE, Francisco Espinosa Gaitán.

6632/02

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-1187, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Proyecto de variante de línea aérea 66 KV. S/ C «Alcolea-Berja» modificación tramo comprendido entre los apoyos 23 y 25.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION:

Origen: Apoyo 23 de la línea existente 66 KV. S/C «Alcolea-Berja».

Final: Apoyo 25 de la línea existente 66 KV. S/C. «Alcolea-Berja».

Tipo: Aérea S/C.

Tensión de servicio en KV.: 66.

Longitud aproximada: 543,4 m.

Conductor: LA-110.

Cable de tierra: T-50.

Aislamiento: FSB70XL41.

Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.

Procedencia de los materiales: Nacional.

PRESUPUESTO EN EUROS: 37.952,1.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de Propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6633/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-2995, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Ampliación y reforma del C.T. nº 36891 en El Ejido.

ESTACION TRANSFORMADORA: «C.T. SEVILLA» (36891).

Emplazamiento: C/ Sevilla, esqu. C/ Menéndez Pelayo, El Ejido.

Tipo: Interior.

Potencia total en KVA.: 2 x 630.

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS: 22.525,25.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 1 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6634/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. de ref: NI/4958-2996, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Cambio de ubicación del transformador «Rioja Pueblo 2» por motivos urbanísticos.

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen: a) Apoyo 2 existente anterior al C.T. que va a quedar en desuso; b) Apoyo de paso de subterráneo.

Final: a) Apoyo de paso a subterráneo; b) C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Rioja.

Tipo: a) Aérea; b) Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: a) 0,038 y b) 0,015.

Conductores: AL - AC 54,6 mm² y AL de 150 mm².

Aislamiento: 3 discos U40BS y Polietileno reticulado.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

ESTACION TRANSFORMADORA: «RIOJA PUEBLO 2» (34513).

Emplazamiento: Rioja.

Tipo: Caseta prefabricada.

Potencia total en KVA.: Hasta 1000.

Relación de transformación: 25/B2.

Medida en: Baja Tensión.

LINEA O RED DE BAJA TENSION:

Origen: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Rioja.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en volt.: 380-220.

Longitud total en m.: 80.

Conductores: 3 x 150 + 1 x 95 mm².

Aislamiento: Polietileno reticulado.

Apoyos: En zanja entubada.

PRESUPUESTO EN EUROS: 37.364,26.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 1 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6635/02

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. de ref: NI/4958-2997, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Mejorar la calidad de servicio en la zona afectada mediante el establecimiento de un seccionamiento que permita interconectar distintas líneas, así como dejar la zona preparada para futuros suministros eléctricos a ejecutarse por motivos urbanísticos.

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen: Apoyo existente.

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Vera.

Tipo: Subterránea cuádruple.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,160.

Conductores: AL de 150 mm².

Aislamiento: Polietileno reticulado.

Apoyos: En zanja entubada.

ESTACION TRANSFORMADORA: «HOYA DEL GALLEGU» (67412).

Emplazamiento: Vera.

Tipo: Caseta prefabricada.

Potencia total en KVA.: Hasta 1000.

Relación de transformación: 25/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS: 47.704,82.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 1 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6645/02

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. de ref: NI/4958-3002, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Dotar de maniobrabilidad a las líneas eléctricas de M.T. permitiendo la interconexión entre estas, con la mejora del servicio que ello conlleva a las zonas de distribución de ambas líneas, al realizar el cierre eléctrico entre dos centros de distribución.

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen: Apoyo existente último anterior del C.T. a sustituir.

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Tijola.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,64.

Conductores: AL de 150 mm².

Aislamiento: Polietileno reticulado.

Apoyos: En zanja entubada.

PRESUPUESTO EN EUROS: 38.468,78.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 1 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6646/02

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNO-

LOGICO EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-3003, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Cambio de ubicación del transformador «Calvario de Tijola» por motivos urbanísticos.

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen: Apoyo existente último anterior del C.T. a sustituir.

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Tijola.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,64.

Conductores: AL de 150 mm².

Aislamiento: Polietileno reticulado.

Apoyos: En zanja entubada.

ESTACION TRANSFORMADORA: «CALVARIO DE TIJOLA» (67463).

Emplazamiento: Tijola.

Tipo: Caseta prefabricada.

Potencia total en KVA.: Hasta 1000.

Relación de transformación: 25/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS: 22.453,06.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 1 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, Clemente García Valera.

6647/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. de ref: NI/4958-3004, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Establecer un nuevo centro de distribución que tome cargas de las redes de baja tensión existentes, para mejorar la calidad de servicio de las mismas.

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen: CD U-A-9 (60853).

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Vélez Rubio.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,210.

Conductores: AL de 150 mm².

Aislamiento: Polietileno reticulado.

Apoyos: En zanja entubada.

ESTACION TRANSFORMADORA: «CANTARERÍAS» (67642).

Emplazamiento: Vélez Rubio.

Tipo: Interior.

Potencia total en KVA.: Hasta 1000.

Relación de transformación: 25/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS: 53.930,94.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 1 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6649/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. de ref: NI/4958-3029, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESADISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Traslado de C.D. por urbanización parcela.

ESTACION TRANSFORMADORA: SALINAS 15 (62031).

Emplazamiento: Roquetas de Mar.

Tipo: Interior.

Potencia total en KVA.: Hasta 2 x 1000.

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS: 3.545,97.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 1 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6650/02

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-3030, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESADISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APRO-

BAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Realizar una variante de la línea aérea de acometida a un centro de distribución, a petición del propietario del terreno por donde actualmente sobrevuela.

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen: a) Apoyo existente de acometida (n° 1); b) Apoyo de derivación (n° 4).

Final: a) Apoyo anterior al CD Convoy-1 (n° 10); b) Apoyo n° 7 línea acometida al C.T. El Semillero.

Términos municipales afectados: Pulpí.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: a) 0,541; b) 0,202.

Conductores: AL - AC 54,6 mm².

Aislamiento: Cadenas 3 elementos U40BS.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

PRESUPUESTO EN EUROS: 19.766,17.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 1 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6756/02

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial de Almería

Cumplidos los trámites prevenidos en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, del Ministerio de Economía (B.O.E. 27/12/2000), en relación con el expediente de Ref.: AT/2552, promovido por D. FRANCISCO J. MARTIN GOMEZ relativo a la instalación eléctrica cuyas principales características son:

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen: 6° apoyo post. al PT «El Barón» n° 34669 de la deriv. AULAGO de la línea MT 25 KV. CALARALTO (F) de la SUB. NARANJOS.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Nacimiento.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,098.

Conductores: 3 x 54,6 AL-AC.

Aislamiento: 4 discos aislador vidrio E-40.

Apoyos: 2 metálicos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Pje. El Campillo.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA.: 100.

Relación de transformación: 25000/380-220 V.

Medida en: Baja Tensión.
 LINEA O RED DE BAJA TENSION:
 Origen: C.D. que se describe.
 Final: Caja general de protección de cada parcela agrícola.
 Términos municipales afectados: Nacimiento.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio en volt.: 380-220.
 Longitud total en m.: 2 circuitos 1.118.
 Conductores: 1 circuito de 3 x 95 / 54,6 mm² AL. homogéneo.

Aislamiento: PVC.

Apoyos: 25 de hormigón.

Esta Delegación AUTORIZA la transmisión de la titularidad a favor de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., CON NUM. DE EXPEDIENTE NI/4958-3092.

Contra la presente Resolución, que no agota, vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de VEINTE DIAS, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85, de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6769/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
 Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, referencia NI/4958-1187 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRI-
 CA, S.L.

DOMICILIO: Avda. Federico García Lorca, 82. Almería.

FINALIDAD: Modificación aérea de línea a 66 kv. s/c «Alcolea-Berja» entre apoyos 5 y 11, en Alcolea (Almería).

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION:

Origen: Apoyo n° 5.

Final: Apoyo n° 11.

Términos municipales afectados: Alcolea.

Tipo: Aérea s/c.

Tensión de servicio en KV.: 66.

Longitud total en m.: 1.181,52.

Conductor: LA-110.

Aislamiento: FSB 70 XL 41.

Cable de tierra: CT-50.

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos para acondicionamiento carretera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

PRESUPUESTO EN EUROS: 68.233,85.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial,

sita en C/Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 4 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6770/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
 Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, referencia NI/4958-3104 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRI-
 CA, S.L.

DOMICILIO: Avda. Federico García Lorca, 82. Almería.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a abonados.

LINEA MEDIA TENSION:

Origen: Apoyo de amarre anterior a la deriv. antenas de móviles de la línea Serón-Hijate.

Final: C.T. Llanos de Pajares.

Términos municipales afectados: Serón.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,528.

Conductores: 54,6 mm² (AL-AC).

Aislamiento: Cadenas 3 elementos.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

ESTACION TRANSFORMADORA: «LLANOS DE PAJARES».

Emplazamiento: Pje. Llanos de Pajares, Serón.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA.: 250.

Relación de transformación: 25-20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

LINEA O RED DE BAJA TENSION:

Origen: C.T. Llanos de Pajares.

Términos municipales afectados: Serón.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en volt.: 380-220.

Longitud total en m.: 2.205.

Conductores: 3x95/54,6; 3x50/54,6 y 2x4 mm².

Aislamiento: 0,6/1 KV, tipo RZ y RV.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

PRESUPUESTO EN EUROS: 77.326,05.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo

tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 4 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6771/02

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, referencia NI/4958-3105 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRI-
CA, S.L.

DOMICILIO: Avda. Federico García Lorca, 82. Almería.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a nueva urbanización en Chirivel.

LINEA MEDIA TENSION:

Origen: a) Apoyo nº 4 ant. al C.T. «La Solana» (36327); b) Apoyo nº 9 del tramo aéreo.

Final: a) Apoyo nº 9 de paso aéreo a subterráneo; b) C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Chirivel.

Tipo: a) aérea; b) subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: a) 0,690; b) 0,080.

Conductores: a) 54,6 mm² (AL-AC); b) 3x1 x150 mm² AL.

Aislamiento: a) Cadenas 3 elementos; b) etileno propileno 18/30 KV.

Apoyos: a) Metálicos galvanizados; b) Zanja entubada.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Nueva urbanización en Chirivel.

Tipo: Interior.

Potencia total en KVA.: 630.

Relación de transformación: 25-20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS: 72.000,00.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 4 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6772/02

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, referencia NI/4958-3106 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRI-
CA, S.L.

DOMICILIO: Avda. Federico García Lorca, 82. Almería.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica al paraje «Los Purchenas» de Somontín.

LINEA MEDIA TENSION:

Origen: Apoyo nº 6 de la deriv. al C.T. Granja Ambrosio.

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Somontín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,072.

Conductores: 54,6 mm² (AL-AC).

Aislamiento: Cadenas aisladores U40BS.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Pje. Los Purchenas, Somontín.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA.: 160.

Relación de transformación: 25-20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

LINEA O RED DE BAJA TENSION:

Origen: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Somontín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en volt.: 380-220.

Longitud total en m.: 2.650.

Conductores: 3,5 x 150:3 x 95 + 54,6:3 x 25 + 54,6 mm².

Aislamiento: Polietileno reticulado.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

PRESUPUESTO EN EUROS: 134.626,71.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 4 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

6774/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
 Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, referencia NI/4958-3109 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRI-
 CA, S.L.

DOMICILIO: Avda. Federico García Lorca, 82. Almería.

FINALIDAD: Desviar el tramo aéreo de la L.M.T. a la entrada del C.T. y realizar la entrada al mismo de forma subterránea, elevando el tramo aéreo de cruzamiento a petición del servicio de carreteras de la Junta de Andalucía, por obras en la misma.

LINEA MEDIA TENSION:

Origen: Primer apoyo anterior al C.T. «P.I. Fines».

Final: Siguiendo apoyo metálico instalado.

Términos municipales afectados: Fines.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,240.

Conductores: AL-AC 78,6 mm².

Aislamiento: Cadenas aisladores U40BS.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

PRESUPUESTO EN EUROS: 8.956,22.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 4 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85, de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

7255/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
 Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, referencia AT/2685, con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:
 PETICIONARIO: D. ANTONIO LOPEZ RAMOS.
 DOMICILIO: Avda. de Murcia, 3. Zurgena.
 FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

LINEA DE MEDIA TENSION:

Origen: Apoyo nº 6 ant. al entronque de la línea M.T. deriv. A CD "SAT Carasoles" de la línea general de M.T. "Taberno" procedente de la Subestación de Huércal-Overa.

Final: C.T. que se describe.

Términos municipales afectados: Zurgena.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,015.

Conductores: LA-56.

Aislamiento: Polimérico tipo CS70AB 170/555.

Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Pje. "Palaces", Zurgena.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA.: 50.

Relación de transformación: 25000 KV./420 V.

Medida en: Baja Tensión.

LINEA O RED DE BAJA TENSION:

Origen: C.T. que se describe.

Final: Caja general de protección de cada vivienda.

Término municipal afectado: Zurgena.

Tensión de servicio en volt.: 380-220.

Conductores: RV 3 x 50 + 1 x 54,6 mm² AL.

Aislamiento: Polietileno reticulado y cubierta PVC (tipo RV).

Apoyos: Hormigón.

PRESUPUESTO EN EUROS: 18.573,72.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta y se formulen al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 23 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

7256/02

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
 Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, referencia AT/2643, con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: D. JUAN GARCIA CERDAN.

DOMICILIO: C/. Arrabal, 11. Albox.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

LINEA DE MEDIA TENSION:

Origen: Apoyo nº 2 ant. al entronque de la LMT deriv. ACD "Aljambra Centro" de la línea general de MT "Oria" procedente de la Subestación de Albox.

Final: C.T. que se describe.

Términos municipales afectados: Albox.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0.271.

Conductores: LA-56.

Aislamiento: Polimérico tipo CS70AB 170/555.

Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Pje. "La Hortichuela", Albox.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA.: 100.

Relación de transformación: 25000 KV./420 V.

Medida en: Baja Tensión.

LINEA O RED DE BAJA TENSION:

Origen: C.T. que se describe.

Final: Caja general de protección de cada vivienda.

Término municipal afectado: Albox.

Tensión de servicio en volt.: 380-220.

Longitud total en m.: 50.

Conductores: RV 3 X 50 + 1 X 54,6 mm² AL.

Aislamiento: Polietileno reticulado y cubierta PVC (tipo RV).

Apoyos: Hormigón.

PRESUPUESTO EN EUROS: 17.265,50.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta y se formulen al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 23 de octubre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

7466/02

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Decreto 153/1996 de 30 de abril de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, referencia AT/2674, con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: HERMANOS JIMENEZ DEL RIO, C.B.

DOMICILIO: C/. Granada, 14. Huétor Vega (Granada).

FINALIDAD: Suministro energía eléctrica a sondeo.

LINEA DE MEDIA TENSION:

Origen: Primer apoyo de amarre anterior al PT "66211"

Cuevas del Almendro.

Final: C. D. proyectado.

Términos municipales afectados: Tabernas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en m.: 1.245.

Conductores: AL-AC 54,6 mm².

Aislamiento: Polimérico.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Pje. La Loma, Cuevas del Almendro.

Tabernas.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA.: 160.

Relación de transformación: 25-20 KV./380-220 V.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS: 31.687.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta y se formulen al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 5 de noviembre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (P.A. Decreto 21/85, de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

7537/02

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, referencia AT/2696, con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: DEPORTES GIDABLA, S.L. (DEPORTES BLANES).

DOMICILIO: Rambla Obispo Orberá, 18. Almería.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a tienda de deportes.

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen y Final: Punto intermedio del anillo de Media Tensión "Centro Comercial Gran Plaza".

Términos municipales afectados: Roquetas de Mar.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Longitud total en Km.: 0,004.
 Conductores: 3 x (1 x 240 mm² AL).
 Aislamiento: DHV 12/24 KV.
 Apoyos: Zanja de 1 m. de prof.

ESTACION TRANSFORMADORA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO:

Emplazamiento: Centro Comercial "Gran Plaza", Roquetas de Mar.

Tipo: Interior con celdas prefabricadas.
 Potencia total en KVA.: 400.
 Relación de transformación: 20 KV./380-220 V.
 Medida en: Alta Tensión.
 PRESUPUESTO EN EUROS: 33.381,14.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta y se formulen al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 11 de noviembre de 2002.

EL DELEGADO PROVINCIAL (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero), EL SECRETARIO GENERAL, Angel Segura Valera.

Administración Municipal

7529/02

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
 S O G E S U R, S.A.

ANUNCIO

Eduardo del Castillo Fernández, Gerente de la Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, (SOGESUR, S.A.), concesionaria del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento de Almería, hace saber que de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales reguladores de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa de Alcantarillado, se exponen al público los censos de ingresos por recibo siguientes:

- A) Tasa por Suministro de Agua Potable:
 - Cuota de Servicio. Cuarto Trimestre de 2002.
 - Cuota de Consumo. Cuarto Trimestre de 2002.
- B) Tasa por Alcantarillado:
 - Cuota Fija. Cuarto Trimestre de 2002.
 - Cuota Variable. Cuarto Trimestre de 2002.

Zona 1: correspondiente a los núcleos y barrios comprendidos desde la AVDA. del MEDITERRANEO hacia el LEVANTE: Cabo de Gata, Retamar, El Alquíán, La Cañada, Venta Gaspar, Puche, Los Molinos, Villa Blanca, Nueva Almería, etc.

La exposición pública será por plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, contados desde la aparición de este anuncio.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlos en las oficinas del Servicio, sitas en C/. González Garbín, 32 y en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

El período de recaudación voluntaria será de DOS MESES a partir de la fecha de finalización de la exposición pública de los censos de ingresos.

Las deudas no satisfechas al finalizar el plazo de pago voluntario se exigirán conforme a la Legislación Vigente.

Almería, a ocho de noviembre de dos mil dos.

EL GERENTE, Eduardo del Castillo Fernández.

7207/02

AYUNTAMIENTO DE ADRA

DECRETO

Dado en Adra, Provincia de Almería, a veintinueve de octubre de dos mil dos.

Considerando que la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo, n° 339/1990, de 2 de marzo, en su artículo 7, atribuye a los Municipios la ordenación y el control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como su vigilancia por medio de agentes propios, la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración. El artículo 68.2 concreta que la sanción por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas, corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable. El artículo 65, del referido texto legal, califica y clasifica las infracciones; señalando en el artº. 67 los límites máximos de las multas y su graduabilidad en el artículo 69. La disposición transitoria del Real Decreto Legislativo, n° 339/1990, de 2 de marzo, establece que hasta que entren en vigor las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta Ley, se aplicarán como Reglamentos de la misma el Código de la Circulación y disposiciones complementarias en la medida en que se no opongan a lo que en ella se establece. Derogando la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la misma.

Conforme a las antedichas atribuciones, en relación con las que confiere el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, y los artículos 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dicto el siguiente:

BANDO

1º).- Las infracciones a normas de circulación que se cometan en las vías urbanas del término municipal de Adra, serán sancionadas por el Concejal Delegado del Area de Seguridad Ciudadana, en virtud del Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2000, publicado en el BOP n° 142, de fecha 25 de julio de 2000, sin perjuicio de su avocación a esta Alcaldía, con las siguientes multas; las infracciones leves, hasta 91 euros; las graves, con multa de 92 euros a 301 euros; y las muy graves, de 302 euros a 602 euros.

La calificación y clasificación de las infracciones son las establecidas por el artículo 65 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

2°).- Para la graduación de las sanciones se estará a lo dispuesto en el art. 69 del citado Real Decreto Legislativo.

3°).- Las sanciones de multa podrán hacerse efectivas antes de que se dicte Resolución del expediente sancionador, con una reducción del treinta por ciento (30%) sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado, bien en el Boletín de denuncia por el Agente o en la notificación posterior de dicha denuncia.

4°).- Para lo no previsto en este bando se estará a lo dispuesto por la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre y demás disposiciones complementarias.

5°).- Este bando entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo dispone el señor Alcalde, D. Joaquín Navarro Imberlón, de lo que, como Secretaria, en funciones, certifico.

Adra, a 29 de octubre de 2002.

ELALCALDE, Joaquín Navarro Imberlón.

7547/02

AYUNTAMIENTO DE FONDÓN

E D I C T O

Habiendo sido aprobada inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de noviembre de 2002 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias consistentes en nueva delimitación de la Unidad de Actuación núm. 1 de Fondón; se somete dicho expediente a información pública por un plazo de 30 DIAS, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona que pudiera resultar interesada por la aprobación de dicha modificación, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estime convenientes ante este Ayuntamiento.

En Fondón, a 11 de noviembre de 2002.

ELALCALDE, Joaquín Fresneda López.

7219/02

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

E D I C T O

Por Resolución de esta Alcaldía de 17 de octubre de 2002, se ha delegado a favor del Segundo Teniente de Alcalde, D. JUAN IBAÑEZ SANCHEZ, la representación de esta Alcaldía en los actos de firma de Convenio de Colaboración para realización de Cursos de Formación con la Excm. Diputación Provincial de Almería, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 43 del ROFRJEL de 28 de noviembre de 1986.

LAALCALDESA, P.A., firma ilegible.

7508/02

AYUNTAMIENTO DE PULPI

E D I C T O

María Dolores Muñoz Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería).

HAGO SABER: Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2002 fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela SH-2 del Polígono 2 del Plan Parcial Sector Costa-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pulpí, promovido por TRENACO, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pulpí, a siete de noviembre de dos mil dos.

LAALCALDESA, Mª Dolores Muñoz Pérez.

7211/02

AYUNTAMIENTO DE VICAR

ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 VG-C DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR)

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución de Alcaldía, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de un solar, situado en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), propiedad del Ayuntamiento de Vicar.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.p) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas para la enajenación mediante subasta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Vicar (Almería), situada en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), el cual, se expone al público por plazo de veinte y seis días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse propuestas.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico - administrativas.

Objeto de la licitación: ENAJENACION DE LA PARCELA P-7, DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS Y CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (352,59 M2), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR).

Tipo de licitación: 106.341,14 Euros.

Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Patrimonio, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: Provisional del 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 26 días naturales (art. 71 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la SALA DE JUNTAS del edificio de oficinas de la Puebla de Vícar, a las DOCE horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones; los sobres que contengan las ofertas podrán ser enviados por correo o cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92. Para ello el licitador deberá de justificar la fecha de imposición de envío en la oficina de correos y anunciar mediante fax o telegrama, en el mismo día, la remisión de la oferta al registro general del Ayuntamiento de Vícar.

Forma de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual, figurará:

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL TERRENO DE LA BASE PRIMERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICAR”, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de, como acredita con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el, señalada en el pliego de condiciones, en el precio de Euros (en letra y número), asumiendo el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia autentica.
- b) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad de altos cargos, de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Acreditación de acuerdo con la Ley 13/95, de 18 de Mayo sobre contratos de las Administraciones Públicas y el R.D. 390/1.996 de 1 de Marzo que desarrolla la misma, de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la misma.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.
- e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes,

otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vícar, a 16 de octubre de 2002.

ELALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

7212/02

AYUNTAMIENTO DE VICAR

ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 VG-C DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR)

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución de Alcaldía, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de un solar, situado en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vícar), propiedad del Ayuntamiento de Vícar.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.p) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas para la enajenación mediante subasta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Vícar (Almería), situada en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vícar), el cual, se expone al público por plazo de veinte y seis días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse proposiciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico - administrativas.

Objeto de la licitación: ENAJENACION DE LA PARCELA P-8B, DE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS Y CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (232,59M2), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR).

Tipo de licitación: 70.149,14 Euros.

Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Patrimonio, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: Provisional del 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 26 días naturales (art. 71 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la SALA DE JUNTAS del edificio de oficinas de la Puebla de Vícar, a las

DOCE horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones; los sobres que contengan las ofertas podrán ser enviados por correo o cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92. Para ello el licitador deberá de justificar la fecha de imposición de envío en la oficina de correos y anunciar mediante fax o telegrama, en el mismo día, la remisión de la oferta al registro general del Ayuntamiento de Vícar.

Forma de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual, figurará:

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL TERRENO DE LABASE PRIMERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICAR”, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº...., en nombre propio (o en representación de, como acreditada con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº..... de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el, señalada en el pliego de condiciones, en el precio de Euros (en letra y número), asumiendo el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia autentica.
- b) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad de altos cargos, de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Acreditación de acuerdo con la Ley 13/95, de 18 de Mayo sobre contratos de las Administraciones Públicas y el R.D. 390/1.996 de 1 de Marzo que desarrolla la misma, de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la misma.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.
- e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Vícar, a 16 de octubre de 2002.
 EL ALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

7213/02

AYUNTAMIENTO DE VICAR

ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALME-

RIA), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 VG-C DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR)

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución de Alcaldía, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de un solar, situado en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vícar), propiedad del Ayuntamiento de Vícar.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.p) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas para la enajenación mediante subasta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Vícar (Almería), situada en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vícar), el cual, se expone al público por plazo de veinte y seis días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse proposiciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico - administrativas.

Objeto de la licitación: ENAJENACION DE LA PARCELA P-12, DE TRESCIENTOS VEINTITRES METROS Y VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (323,29 M2), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR).

Tipo de licitación: 97.504,26 Euros.

Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Patrimonio, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: Provisional del 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 26 días naturales (art. 71 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la SALA DE JUNTAS del edificio de oficinas de la Puebla de Vícar, a las DOCE horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones; los sobres que contengan las ofertas podrán ser enviados por correo o cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92. Para ello el licitador deberá de justificar la fecha de imposición de envío en la oficina de correos y anunciar mediante fax o telegrama, en el mismo día, la remisión de la oferta al registro general del Ayuntamiento de Vícar.

Forma de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual, figurará:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL TERRENO DE LA BASE PRIMERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICAR”, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº...., en nombre propio (o en representación de, como acredita con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº..... de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el, señalada en el pliego de condiciones, en el precio de Euros (en letra y número), asumiendo el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia auténtica.
 - b) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad de altos cargos, de acuerdo con la legislación vigente.
 - c) Acreditación de acuerdo con la Ley 13/95, de 18 de Mayo sobre contratos de las Administraciones Públicas y el R.D. 390/1.996 de 1 de Marzo que desarrolla la misma, de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la misma.
 - d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.
 - e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
 - f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
 - g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Vicar, a 16 de octubre de 2002.
ELALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

7214/02

AYUNTAMIENTO DE VICAR

ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 VG-C DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR)

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución de Alcaldía, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de un solar, situado en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), propiedad del Ayuntamiento de Vicar.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.p) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas para la enajenación mediante subasta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Vicar (Almería), situada en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), el cual, se expone al público por plazo de veinte y seis días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse proposiciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico - administrativas.

Objeto de la licitación: ENAJENACION DE LA PARCELA P-13, DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS Y OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (732,85 M2), Y PARCELA P-14, DE CUATROCIENTOS NUEVE METROS Y CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (409,56), SITUADAS EN LOS SECTORES S-2 Y 3 DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR).

Tipo de licitación: 313.670,03 Euros.

Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Patrimonio, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: Provisional del 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 26 días naturales (art. 71 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la SALA DE JUNTAS del edificio de oficinas de la Puebla de Vicar, a las DOCE horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones; los sobres que contengan las ofertas podrán ser enviados por correo o cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92. Para ello el licitador deberá de justificar la fecha de imposición de envío en la oficina de correos y anunciar mediante fax o telegrama, en el mismo día, la remisión de la oferta al registro general del Ayuntamiento de Vicar.

Forma de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual, figurará:

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL TERRENO DE LA BASE PRIMERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICAR”, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº...., en nombre propio (o en representación de, como acredita con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº..... de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el, señalada en el pliego de condiciones,

en el precio de Euros (en letra y número), asumiendo el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia autentica.
 - b) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad de altos cargos, de acuerdo con la legislación vigente.
 - c) Acreditación de acuerdo con la Ley 13/95, de 18 de Mayo sobre contratos de las Administraciones Públicas y el R.D. 390/1.996 de 1 de Marzo que desarrolla la misma, de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la misma.
 - d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.
 - e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
 - f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
 - g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Vicar, a 16 de octubre de 2002.
ELALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

7215/02

AYUNTAMIENTO DE VICAR

ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 VG-C DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR)

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución de Alcaldía, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de un solar, situado en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), propiedad del Ayuntamiento de Vicar.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.p) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas para la enajenación mediante subasta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Vicar (Almería), situada en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), el cual, se expone al público por plazo de veinte y seis días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse proposiciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico - administrativas.

Objeto de la licitación: ENAJENACION DE LA PARCELA LAP-15, DE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (1.221,04 M2), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR).

Tipo de licitación: 290.363,31 Euros.

Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Patrimonio, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: Provisional del 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 26 días naturales (art. 71 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la SALA DE JUNTAS del edificio de oficinas de la Puebla de Vicar, a las DOCE horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones; los sobres que contengan las ofertas podrán ser enviados por correo o cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92. Para ello el licitador deberá de justificar la fecha de imposición de envío en la oficina de correos y anunciar mediante fax o telegrama, en el mismo día, la remisión de la oferta al registro general del Ayuntamiento de Vicar.

Forma de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual, figurará:

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL TERRENO DE LA BASE PRIMERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICAR”, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº...., en nombre propio (o en representación de, como acreditado con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº..... de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el, señalada en el pliego de condiciones, en el precio de Euros (en letra y número), asumiendo el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia autentica.
- b) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad de altos cargos, de acuerdo con la legislación vigente.

c) Acreditación de acuerdo con la Ley 13/95, de 18 de Mayo sobre contratos de las Administraciones Públicas y el R.D. 390/1.996 de 1 de Marzo que desarrolla la misma, de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la misma.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vícar, a 16 de octubre de 2002.

ELALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

7216/02

AYUNTAMIENTO DE VICAR

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERÍA), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 VG-C DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR)

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución de Alcaldía, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de un solar, situado en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), propiedad del Ayuntamiento de Vicar.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.p) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas para la enajenación mediante subasta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Vicar (Almería), situada en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), el cual, se expone al público por plazo de veinte y seis días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse proposiciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico - administrativas.

Objeto de la licitación: ENAJENACION DE LA PARCELA LAP-16A, DE SEISCIENTOS SESENTA Y TRES METROS Y NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (663,96 M2), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR).

Tipo de licitación: 157.889,69 Euros.

Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Patrimonio, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: Provisional del 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 26 días naturales (art. 71 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la SALA DE JUNTAS del edificio de oficinas de la Puebla de Vícar, a las DOCE horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones; los sobres que contengan las ofertas podrán ser enviados por correo o cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92. Para ello el licitador deberá de justificar la fecha de imposición de envío en la oficina de correos y anunciar mediante fax o telegrama, en el mismo día, la remisión de la oferta al registro general del Ayuntamiento de Vícar.

Forma de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual, figurará:

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL TERRENO DE LA BASE PRIMERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICAR”, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº...., en nombre propio (o en representación de, como acredita con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº..... de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el, señalada en el pliego de condiciones, en el precio de Euros (en letra y número), asumiendo el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia autentica.

b) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad de altos cargos, de acuerdo con la legislación vigente.

c) Acreditación de acuerdo con la Ley 13/95, de 18 de Mayo sobre contratos de las Administraciones Públicas y el R.D. 390/1.996 de 1 de Marzo que desarrolla la misma, de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la misma.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vícar, a 16 de octubre de 2002.

ELALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

7217/02

AYUNTAMIENTO DE VICAR

ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 VG-C DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR)

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución de Alcaldía, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de un solar, situado en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), propiedad del Ayuntamiento de Vicar.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.p) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas para la enajenación mediante subasta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Vicar (Almería), situada en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), el cual, se expone al público por plazo de veinte y seis días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse proposiciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico - administrativas.

Objeto de la licitación: ENAJENACION DE LA PARCELA P-19, DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS Y VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS (419,23 M2), Y PARCELA P-20, DE MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS Y OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.404,89), SITUADAS EN LOS SECTORES S-2 Y 3 DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR).

Tipo de licitación: 453.228,01 Euros.

Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Patrimonio, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: Provisional del 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 26 días natu-

rales (art. 71 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la SALA DE JUNTAS del edificio de oficinas de la Puebla de Vicar, a las DOCE horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones; los sobres que contengan las ofertas podrán ser enviados por correo o cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92. Para ello el licitador deberá de justificar la fecha de imposición de envío en la oficina de correos y anunciar mediante fax o telegrama, en el mismo día, la remisión de la oferta al registro general del Ayuntamiento de Vicar.

Forma de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual, figurará:

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL TERRENO DE LA BASE PRIMERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICAR”, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº...., en nombre propio (o en representación de, como acredita con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº..... de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el, señalada en el pliego de condiciones, en el precio de Euros (en letra y número), asumiendo el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia auténtica.

b) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad de altos cargos, de acuerdo con la legislación vigente.

c) Acreditación de acuerdo con la Ley 13/95, de 18 de Mayo sobre contratos de las Administraciones Públicas y el R.D. 390/1.996 de 1 de Marzo que desarrolla la misma, de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la misma.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vícar, a 16 de octubre de 2002.

ELALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

7218/02

AYUNTAMIENTO DE VICAR

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERÍA), SITUADA EN LOS SECTORES S-2 Y 3 VG-C DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR)

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución de Alcaldía, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de un solar, situado en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), propiedad del Ayuntamiento de Vicar.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.p) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas para la enajenación mediante subasta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Vicar (Almería), situada en los Sectores S-2 y 3 VG-C de Las Cabañuelas Bajas (Vicar), el cual, se expone al público por plazo de veinte y seis días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse proposiciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico - administrativas.

Objeto de la licitación: ENAJENACION DE LA PARCELA P-28, DE CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00 M2), Y PARCELA P-29, DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS Y NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (1.637,97), SITUADAS EN LOS SECTORES S-2 Y 3 DE LAS CABAÑUELAS BAJAS (VICAR).

Tipo de licitación: 517.399,27 Euros.

Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Patrimonio, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: Provisional del 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 26 días naturales (art. 71 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la SALA DE

JUNTAS del edificio de oficinas de la Puebla de Vicar, a las DOCE horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones; los sobres que contengan las ofertas podrán ser enviados por correo o cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92. Para ello el licitador deberá de justificar la fecha de imposición de envío en la oficina de correos y anunciar mediante fax o telegrama, en el mismo día, la remisión de la oferta al registro general del Ayuntamiento de Vicar.

Forma de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual, figurará:

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL TERRENO DE LA BASE PRIMERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VICAR”, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. nº..., en nombre propio (o en representación de, como acredita con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº..... de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el, señalada en el pliego de condiciones, en el precio de Euros (en letra y número), asumiendo el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia autentica.
- b) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad de altos cargos, de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Acreditación de acuerdo con la Ley 13/95, de 18 de Mayo sobre contratos de las Administraciones Públicas y el R.D. 390/1.996 de 1 de Marzo que desarrolla la misma, de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la misma.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.
- e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vicar, a 16 de octubre de 2002.

EL ALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

6810/02

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO**E D I C T O**

Por D. JESUS MERLOS BURLO con domicilio en la Calle Carril nº 37 de esta localidad, el cual actúa en nombre de propio, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la INSTALACION DE UN EXPLOTACION DE CEBO AVICOLA con emplazamiento en el Paraje de los Titos - El Bancalejo - Diputación de Ramblas, de este Término Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la Ley 7/94, de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, sobre Protección Ambiental, se abre un periodo de información pública por término de 20 DIAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante los días de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Vélez-Rubio, a 08 de octubre de 2002.

EL ALCALDE, firma ilegible.

Administración de Justicia

7232/02

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

Autos Nº 581/02.

E D I C T O

D. Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Almería y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso núm. 581/02 seguido en este Juzgado a instancia de FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ contra MARIA JOSE CABRERA VICTORIA sobre DESPIDO se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«SENTENCIA núm. 451/02 En la Ciudad de Almería, a 29 de julio de 2002.

F A L L O : Que estimando la demanda formulada por D. Francisco Javier González Fernández contra la empresa María José Cabrera Victoria, declaro la improcedencia del despido del actor efectuado el día 15-4-02, condenando a la empresa demandada a estar pasar por los anterior pronunciamientos y a optar, en el plazo de los CINCO DIAS siguientes a la notificación de la presente, entre readmitir al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o abonarle la cantidad de 140,02 EUROS en concepto de indemnización. Y en uno u otro caso con abono de los salarios de tramitación devengados desde el día 15-4-02 a razón de 22,4 EUROS DIARIOS.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación

ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la anterior resolución se podrá interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada, en plazo de CINCO DIAS HABILES contados desde el siguiente a su notificación. Si recurriese la demandada, vendrá obligada a acreditar en el momento de anunciar el recurso haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado Social núm. 2, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, 5.142, cuenta recursos, dígito 65, el importe de la condena, y al formalizarlo, acreditar igualmente haber efectuado el depósito especial de 25.000 PTAS. en la cuenta titulada «De depósitos, 25.000 Ptas.», abierta en dicha entidad bancaria, O. P. núm. 5143. Dígito 68. Con advertencia a la parte que si deja transcurrir dicho plazo sin recurrir, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a MARIA JOSE CABRERA VICTORIA en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Almería, a 18 de octubre de 2002.

EL MAGISTRADO-JUEZ, Jesús Andrés Nevado Nevado.

7231/02

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE ALMERIA
(ANTIGUO MIXTO NUMERO CINCO)**

Procedimiento: Expediente de dominio 338/2002.
Sobre Reanudación del Tracto Sucesivo.
Solicitante D/ña. Angeles Moya Lozano.
Procurador/a Sr/a. Valverde Ruiz, Isabel.

E D I C T O

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Almería.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 338/2002 a instancia de ANGELES MOYA LOZANO expediente de dominio para Reanudación del Tracto Sucesivo de las siguientes fincas: «Casa con dos pisos con diferentes habitaciones altas, bajas y corral descubierto, no se expresa medida alguna sita en la Calle San Manuel núm. dos. Linderos: Fondo, D. Evaristo Ruiz López y D. Manuel Ruiz López, Izquierda Almanzara, Derecha Calle San Manuel del término Municipal de Beires».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Guillermo Ruiz Ros y los tres hijos de su hermana D^a Soledad Ruiz Ros, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Almería, a treinta de septiembre de dos mil dos.

EL/LA SECRETARIO/A, firma ilegible.

7528/02

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE ALMERIA
(ANTIGUO MIXTO NUMERO SIETE)**

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 537/2002.

De: D/ña. Banco de Andalucía S.A.,

Procurador/a Sr./a.: Martín Alcalde, Salvador.

Letrado/a Sr./a.: José Luis Montijano López.

Contra D/ña.: Tristanez S.L.

E D I C T O

D^a María Dolores Marín Relanzón Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Almería (Antiguo Mixto Núm. 7).

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 537/2002 a instancia de BANCO DE ANDALUCIAS.A. contra TRISTANEZ S.L. sobre EJECUCION HIPOTECARIA (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

RUSTICA.- Trozo de tierra de secano en La Canal, término de Vúcar (Almería), de dos hectáreas, veinticinco áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda, al Norte, con la finca que se segregó de esta; por el Sur, con Rogelio Vargas Fernández, hoy Miguel Vargas Rodríguez; por el Este con Andrés Manzano Rivas, hoy de Francisco Manzano Fernández; y por el Oeste, con finca que se segregó de ésta, propiedad de Francisco Fernández Rodríguez. Es resto de la finca rústica, trozo de tierra secano en La Canal, término de Vúcar, (Almería), que tenía la siguiente descripción: Rústica, trozo de tierra secano en La Canal, término de Vúcar (Almería), de seis hectáreas, treinta áreas y ochenta y cinco centiáreas lindante al Norte con Carlos Díaz Arcaya, Este, Andrés Manzano Rivas, Sur, Rogelio Vargas Fernández, y Oeste, Haza de Marín de Don Manuel Martínez González. Con posterioridad de esta finca se produjeron diversas segregaciones por ventas a distintos señores, quedando la finca matriz con un resto no descrito de dos hectáreas, veinticinco áreas, noventa y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Roquetas, al tomo 1.087 del archivo, libro 40, folio 25, finca 3.796.

Tasada a efectos de subasta en 300.506,05 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Gerona, 14, el día 19 de DICIEMBRE a las 10.30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n° 0235.0000.07.0537.02 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en 1a responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Almería, a doce de noviembre de dos mil dos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, María Dolores Marín Relanzón.

7548/02

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE ALMERIA
(ANTIGUO MIXTO NUMERO OCHO)**

Procedimiento: Expediente de dominio 74/2002.

De: D. Antonio Pedro Ramos Aguilar.

Procuradora: Sra. Sánchez Cruz, Carmen.

E D I C T O

D. Eduardo Corral Corral Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 5 de Almería.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 74/2002 a instancia de ANTONIO PEDRO RAMOS AGUILAR expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca: «SOLAR, en San José, término de Nijar, próximo al Chalet de D. Ramón Durbán Córdoba, con una superficie de doscientos metros cuadrados. Linda por todos sus vientos, con D. José González Montoya.

Dentro de su perímetro existe una CASA DE PLANTA BAJA, con una superficie de noventa y ocho metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y cinco metros, veinte decímetros cuadrados. Está compuesta de cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño, un garaje y una terraza.

INSCRIPCIÓN: Al folio 22, tomo 1.611, libro 362 de Nijar, finca número 12.727-N, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad de Almería n° 3.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a CARLOS DANIEL LOPEZ BALLESTA y JOSE MATEO GOMEZ en calidad de COLINDANTES DE LA FINCA para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Almería a diecisiete de octubre de dos mil dos.
EL/LA SECRETARIO, firma ilegible.

7299/02

NOTARIA DE DON ALBERTO AGÜERO DE JUAN
ALMERIA

E D I C T O

Alberto Agüero de Juan, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Almería.

HAGO CONSTAR: Que a instancias de Don MIGUEL ANGEL MELERO MOYA, estoy tramitando acta de notoriedad, para inmatricular en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida no inscrita de un trozo de tierra en parte de secano montuoso y en parte de riego, en el paraje de Cerro Gordo, termino de Viator (Almería). Dicho exceso de cabida es de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SIETE METROS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, y los titulares registrales de las fincas colindantes son los siguientes: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Viator; Sur, Camino de Servicio y Autovía del Mediterráneo; Este y Oeste, terrenos del Ayuntamiento de Viator.

Quienes se consideran perjudicados y especialmente los colindantes de la finca antes reseñada, podrán hacer las alegaciones oportunas, personándose en mi Notaría (Avenida Federico García Lorca, 11, entreplanta) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este Edicto.

Almería, a cinco de noviembre de dos mil dos.
EL NOTARIO, Alberto Agüero de Juan.

7300/02

NOTARIA DE DON ALBERTO AGÜERO DE JUAN
ALMERIA

E D I C T O

Alberto Agüero de Juan, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Almería.

HAGO CONSTAR: Que a instancia de Don FERNANDO LOPEZ SANCHEZ, estoy tramitando acta de notoriedad, para inmatricular en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida no inscrita de la casa de planta baja, señalada con el numero trece de la Rambla del General Sotomayor, hoy calle León Felipe, numero ocho, del pueblo de Viator (Almería). Dicho exceso de cabida es de TREINTAY NUEVE METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Sus linderos son: Norte, calle León Felipe; Sur, Doña María Muñoz; Este, casa número diez de la calle León Felipe; y Oeste, casa número seis de la calle León Felipe.

Quienes se consideran perjudicados y especialmente los colindantes de la finca antes reseñada, podrán hacer las alegaciones oportunas, personándose en mi Notaría (calle García Lorca, 11, entreplanta) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este Edicto.

Almería, a cinco de noviembre de dos mil dos.
EL NOTARIO, Alberto Agüero de Juan.

7301/02

NOTARIA DE ALBERTO AGÜERO DE JUAN
ALMERIA

E D I C T O

Alberto Agüero de Juan, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Almería.

HAGO CONSTAR: Que a instancias de Doña LIBRADA ANDUJAR GARCIA, estoy tramitando acta de notoriedad, para inmatricular en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida no inscrita de un trozo de tierra de riego con el agua que por apeo le corresponde, que formó parte de la hacienda nombrada «La Palma», sita en termino de esta Ciudad, paraje del Jaul. Dicho exceso de cabida es de DOS MIL NOVENTAY SIETE METROS, NOVENTAY CUATRO DECIMETROS Y CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, y los titulares registrales de las fincas colindantes, son los siguientes: Norte, tierras de María, Francisca, Francisco, Dolores, Carmen, Juan e Ignacio Sánchez Andújar; Sur, otras de Don Antonio Andújar Vicedo; Levante, el mismo y Poniente, tierras de la Marquesa de Diezmo.

Quienes se consideran perjudicados y especialmente los colindantes de la finca antes reseñada, podrán hacer las alegaciones oportunas, personándose en mi Notaría (calle García Lorca, 11, entreplanta) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este Edicto.

Almería, a cinco de noviembre de dos mil dos.
EL NOTARIO, Alberto Agüero de Juan.

7302/02

NOTARIA DE DON JOSE LUIS GARCIA DE VILLANUEVA
ALMERIA

E D I C T O

José Luis García Villanueva Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Almería.

HAGO CONSTAR: Que a instancia de DON FRANCISCO LOPEZ PLAZA, estoy tramitando acta de notoriedad, para inmatricular en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida no inscrita de un trozo de tierra de riego en el pago de Los Boleros y Marchalillo, conocido por el Bancal Grande, en término de Tabernas (Almería). Dicho exceso de cabida es de NOVENTAY UNA AREAS. Sus linderos son: Norte, camino de Turrilas; Sur, Felipe Cruz; Este, José López y Juan Guirado; y Oeste, Felipe Cruz.

Quienes se consideran perjudicados y especialmente Don Felipe Cruz, Don José López y Don Juan Guirado, como colindantes de la finca antes reseñada, podrán hacer las alegaciones oportunas, personándose en mi Notaría (calle García Lorca, 11, entreplanta) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este Edicto.

Almería, a cinco de noviembre de dos mil dos.
EL NOTARIO, José Luis García Villanueva.

IMPORTE DE SUSCRIPCION
(Según tarifa B.O.P. n.º 030 de 13-02-2002)

ANUAL.....	50,00	Euros
DE ABRIL A DICIEMBRE.....	38,00	"
SEGUNDO SEMESTRE.....	25,00	"
DE OCTUBRE A DICIEMBRE.....	13,00	"
Ejemplares sueltos.....	0,50	"